Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

RESOLUCIÓN N° 132 /2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA EXTERNA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ITAPUA.

Encarnación, 20 de Agosto de 2010.-

VISTO

El Dictamen N° 16/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual sugiere declarar desierto el llamado para la Contratación de los Servicios de Consultoría Externa para la Junta Departamental de Itapúa, individualizado con el ID 191.301.-

CONSIDERANDO

Que, es necesaria la Contratación de los Servicios de Consultoría Externa para la Junta Departamental de Itapúa.-

Que, la oferta presentada por el oferente no cumple con los requisitos exigidos en la Carta Invitación en cuanto a la forma de presentación.-

Que, la Ley 2051 de Contrataciones Publicas en su articulo 34 inciso c prevé… *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate…*

Que, el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé que la convocante podrá declarar desierto un llamado a Licitación.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ARTICULO 1)- Declarar Desierto el llamado para la Contratación de los Servicios de Consultoría Externa para la Junta Departamental de Itapúa, en atención a lo dispuesto en el Dictamen N° 16/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ARTICULO 2)- Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a declarar Desierto el llamado a Contratación Directa para la Contratación de los Servicios de Consultoría Externa de Junta Departamental de Itapúa Individualizado con el ID N° 191.301 e iniciar un nuevo proceso de llamado.-

ARTICULO 3)-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Don Juan Eudes Afara Maciel
Gobernador